

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2021-00373

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que el demandado MANUEL CARREÑO CORDÓN se notificó conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, quien dentro de la oportunidad procesal no contestó la demanda ni propuso medio exceptivo alguno.

En firme la presente decisión, por secretaría ingrésese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 30 de agosto de 2022.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a472e20f6da4ebab906a87f2ab8ba49cecbac0ceff4185a8b64cda9960d1d39e**

Documento generado en 29/08/2022 07:13:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>